




## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a 23 de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción V, 118 párrafo segundo y 131 fracción III, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el suscrito **HAGO CONSTAR QUE**: siendo las trece horas del día en que se actúa, se publica por estrados digitales de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ACUSE DE REGISTRO MANUAL de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, solicitud presentada ante Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Baja California, remitida a esta Unidad en fecha 19 de octubre de 2023, quedando registrada la solicitud de información con folio **020058023000327**, toda vez que no se indicó medio electrónico para recibir notificaciones. Por lo que, en este acto se fija la presente CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DIGITALES y ACUSE DE REGISTRO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **23000327**. Lo que se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar.

-----  
-----  
----- CONSTE. -----

  
**LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS**  
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia  
de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California



19/10/2023 09:00:00 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058023000327
Fecha de presentación:	19/10/2023 09:00:00 AM
Fecha de inicio de trámite:	19/10/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Congreso del Estado de Baja California "...ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo: En días anteriores, el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con autorización del Congreso del Estado de Baja California, desincorporó un predio cuya superficie es de 1,630 metros cuadrados, y se encuentra dentro del fraccionamiento Misión Santo Domingo Residencial, en esta ciudad, y lo cedió al INDIVI. Nuestro interés en la operación, como comunidad vecina, radica en una legitimidad que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de sus numerales 27, 103, y 107; así como la Ley General de Asentamientos Humanos, entre otras. El suscrito cabe decir, represento a la comunidad mencionada, y con tal carácter, solicitamos atentamente lo siguiente: 1.- Copia certificada del convenio a través del cual, el Gobierno del Estado le cede y/o transfiere el predio mencionado. 2.- ¿Cómo justifica, motiva o fundamenta este H. Congreso, la autorización mencionada? 4.- Previo a la autorización del Congreso, se previó lo siguiente: a) Uso de suelo. b) Estudios urbanos donde se justifica la necesidad de construcción de vivienda en la zona. c) Estudio de vialidades donde se prevea el impacto de tráfico y la circulación de vehículos que transitarán por la zona, derivados del aumento de población. d) Estudio de impacto a las zonas residenciales, respecto de la plusvalía de los predios colindantes. e) Estudio de impacto en el consumo de energía eléctrica. f) Estudio de impacto en el uso de agua potable y alcantarillado. Lo anterior, toda vez que existe una fundada preocupación en la comunidad colindante, de los impactos, que posibles desarrollos de vivienda horizontal o vertical, provoquen a las viviendas vecinas, en el consumo de energía
Descripción de la solicitud:	



19/10/2023 09:00:00 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

eléctrica, acceso a agua potable, capacidad de alcantarillado, e incremento del tráfico vial en la zona. Por lo anterior solicito se me de respuesta a las cuestiones planteadas y a los documentos requeridos, a la brevedad, por así convenir a los intereses de la comunidad.

Descripción de la solicitud:

Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información:

Copia Certificada

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua indígena:

Tipo de solicitud:

Información pública

Descripción de la solicitud:

"..."ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En días anteriores, el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con autorización del Congreso del Estado de Baja California, desincorporó un predio cuya superficie es de 1,630 metros cuadrados, y se encuentra dentro del fraccionamiento Misión Santo Domingo Residencial, en esta ciudad, y lo cedió al INDIVI. Nuestro interés en la operación, como comunidad vecina, radica en una legitimidad que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de sus numerales 27, 103, y 107; así como la Ley General de Asentamientos Humanos, entre otras.

El suscrito cabe decir, represento a la comunidad mencionada, y con tal carácter, solicitamos atentamente lo siguiente:

1.- Copia certificada del convenio a través del cual, el Gobierno del Estado le cede y/o transfiere el predio mencionado.

2.- ¿Cómo justifica, motiva o fundamenta este H. Congreso, la autorización mencionada?

4.- Previo a la autorización del Congreso, se previó lo siguiente:

- a) Uso de suelo.
- b) Estudios urbanos donde se justifica la necesidad de construcción de vivienda en la zona.
- c) Estudio de vialidades donde se prevea el impacto de tráfico y la circulación de vehículos que transitarán por la zona, derivados del aumento de población.
- d) Estudio de impacto a las zonas residenciales, respecto de la plusvalía de los predios colindantes.
- e) Estudio de impacto en el consumo de energía eléctrica.
- f) Estudio de impacto en el uso de agua potable y alcantarillado.

Lo anterior, toda vez que existe una fundada preocupación en la comunidad colindante, de los impactos, que posibles desarrollos de vivienda horizontal o vertical, provoquen a las viviendas vecinas, en el consumo de energía eléctrica, acceso a agua potable, capacidad de alcantarillado, e incremento del tráfico vial en la zona.

Por lo anterior solicito se me de respuesta a las cuestiones planteadas y a los documentos requeridos, a la brevedad, por así convenir a los intereses de la comunidad.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente: 03 días hábiles 24/10/2023

En caso de que se requiera más información: 05 días hábiles 26/10/2023

Respuesta a su solicitud: 10 días hábiles 07/11/2023

En caso de existir un trámite específico para su solicitud: 03 días hábiles 24/10/2023



19/10/2023 09:00:00 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de requerirse más tiempo para emitir respuesta:

20 días hábiles

22/11/2023

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

**Nota importante:**

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.